

Decreto no aplica: TEPJF

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que el decreto que permite a los servidores públicos promover procesos electorales no aplica para la revocación de mandato.

Como se recordará, el Congreso de la Unión había permitido a funcionarios expresarse sobre el ejercicio democrático sin que se considerara propaganda política.

Y es que explicaron que la Constitución establece que este tipo de modificaciones deben aprobarse al menos 90 días antes de los comicios.

Por otro lado, el tribunal multó con 118 millones 507 mil 808 pesos al Partido Verde por la campaña con los llamados *influencers* durante las elecciones pasadas.

Son 76 personajes que violentaron la ley que considera el TEPJF pusieron en riesgo el proceso al apoyar al partido un día antes y el mismo día de los comicios.

— De la Redacción

